



**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 32**

ACUERDO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 32, POR EL QUE SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES JURISDICCIONALES Y ADMINISTRATIVAS, DESDE EL DÍA DE HOY VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL VEINTIDÓS A LAS CATORCE HORAS HASTA EL DÍA VEINTIOCHO DE ENERO DEL PRESENTE AÑO.

La Magistrada Titular del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, conforme con las atribuciones que le confieren los artículos 1, 2, fracción II, 3 y 5 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 1, 65, 66 y 67 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios, y numerales 365 y 367 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la materia agraria, lo previsto en la parte considerativa y puntos de los Acuerdos 5/2021 y 18/2021, de veinte de enero y once de agosto de dos mil veintiuno, respectivamente, emitidos por el Pleno del Tribunal Superior Agrario, así como en los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene de los Tribunales Agrarios, aprobados en el primero de los acuerdos referidos, y

CONSIDERANDO

I.- Que por acuerdo 7/2020 emitido por el Pleno del Tribunal Superior Agrario en fecha veintidós de mayo del dos mil veinte, facultó a los Magistrados Titulares, así como estableció los Lineamientos Generales de Trabajo y Protocolo de Salud e Higiene en los Tribunales Agrarios, aprobados como anexo de dicho acuerdo; y que en el acuerdo número 5/2021 emitido por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario el veinte de enero del dos mil veintiuno, por el que se actualizaron los lineamientos técnicos y administrativos para la continuidad de las actividades en los tribunales agrarios en la "nueva normalidad" establecida por el gobierno federal ante COVID-19 producida por el virus SARS COV2, se fijaron las bases para la gestión de las personas con COVID-19 o sus contactos en el punto 5 del citado acuerdo.-----

II.- Que encontrándose laborando este Tribunal en la forma habitual y con atención al público observando los Lineamientos General de Trabajo y Protocolos de Salud e Higiene, aprobados por el H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, el día de hoy se confirmó que tres servidores públicos que prestan sus labores en este Tribunal Unitario Agrario Distrito 32 dieron positivo a COVID-19, mediante la prueba rápida, quien en razón de su encargo tuvieron contacto constante con todo el personal que labora en este Tribunal, con justiciables y

abogados, por lo que en aras de no propagar el contagio entre el personal jurisdiccional y administrativo de este Unitario, así como de los justiciables, que acuden a las instalaciones de este Tribunal, por lo que privilegiando el derecho humano de la salud y con fundamento en el referido acuerdo 7/2020 del H. Pleno del Tribunal Superior Agrario, en el que faculta a los Titulares de los Tribunales Agrarios, a tomar las determinaciones necesarias para salvaguardar la salud e integridad de los usuarios y servidores públicos, **resulta pertinente suspender las actividades a partir del día de hoy viernes a las catorce horas y hasta el día viernes veintiocho de enero del dos mil veintidós**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con la finalidad de prevenir una cadena de contagios de la enfermedad causada por el virus SARS-COV2, así como de limpieza y desinfección de las instalaciones que ocupa este órgano jurisdiccional:-----

ACUERDA:

PRIMERO.- Se suspenden las actividades jurisdiccionales y administrativas del Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, con sede en la ciudad de Tuxpan, Veracruz, **a partir del día de hoy viernes a las catorce horas y hasta el día viernes veintiocho de enero del dos mil veintidós**, por lo que serán inhábiles los días correspondientes, en la inteligencia que las labores se reanudarán el día **lunes 31 de enero del presente año**, a partir del cual volverán a correr plazos y términos. -----

Por lo que hace a las audiencias y diligencias que se encontraban señaladas en el período de la suspensión, estas serán reprogramadas a la brevedad posible y se notificará personalmente a las partes.-----

SEGUNDO.- Gírese oficio a los Juzgados de Distrito y Tribunales Colegiados en Materia Administrativa del Séptimo Circuito, a efecto de que se les haga saber la suspensión de actividades jurisdiccionales de este Tribunal Unitario Agrario Distrito 32, decretada en el presente proveído.-----

TERCERO.- Publíquese el presente acuerdo en los estrados de este Tribunal, en la puerta de este Unitario e infórmese al Tribunal Superior Agrario para su publicación correspondiente en la página WEB.-----

Así lo proveyó y firmó la **Licenciada MARÍA DE LOS ANGELES LEÓN MALDONADO**, Magistrada del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 32, ante la **Licenciada BETSABE ROJAS CORONESL**, Secretaria de Acuerdos, que autoriza y da fe.-----

L'MALM/L'BRC/sgl*

